

SIN TÓNIA ELECTORAL

*Consejera Electoral,
Sandra López Bringas*

El monitoreo con perspectiva de género del Proceso Electoral mexiquense 2024

Como parte de las labores de organización, preparación y desarrollo de los Procesos Electorales que debe realizar el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se encuentra lo referente al monitoreo de la propaganda política, electoral, gubernamental y de autoridades electorales que se difunda en los distintos medios de comunicación social durante los comicios.

De esta manera, el IEEM llevó a cabo el monitoreo con perspectiva de género, con la finalidad de detectar lenguaje discriminatorio y/o violencia política contra las mujeres en razón de género y de asegurarse del acceso igualitario de la pauta en tiempos de radio y televisión.

Así, en cuanto al monitoreo a medio de comunicación alternos y cine, del periodo que va del 20 de enero al 2 de junio de 2024, el IEEM detectó los siguientes registros por tipo de propaganda: a) electoral 66,006 registros; b) política 4,251 registros; c) gubernamental 547 registros; y d) de autoridades electorales 230, haciendo un total de 71,034 registros. De este total, el 59.11% correspondió a menciones de hombres; 34.21% a mujeres; 1.70% a personas de ambos sexos; y 4.98% fueron menciones sin especificar el sexo. Del total de propaganda validada por el IEEM, no se observó la utilización de lenguaje discriminatorio y/o violencia política contra las mujeres en razón de género.

Respecto al monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, en el mismo periodo, el IEEM monitoreó un total de 77 programas que difundieron noticias, de los cuales, 33

fueron televisivos y 44 radiofónicos; 46 medios de comunicación impresos; 65 páginas web y 2 redes sociales, monitoreándose un total de 190 medios.

Ahora bien, de las 91,556 piezas de monitoreo analizadas, en radio y televisión se registraron 2,105 menciones para mujeres que en conjunto sumaron 99 horas, 17 minutos, 40 segundos; 2,700 fueron para hombres, con 145 horas, 30 minutos, 12 segundos; y 8,449 no incluyeron especificación de género, es decir, 463 horas, 22 minutos, 13 segundos.

En medios impresos se detectaron 6,911 menciones para mujeres; 9,653 fueron para hombres; y 18,727 no incluyeron especificación de género. En Internet se registraron 9,328 menciones para mujeres; 12,267 fueron para hombres; y 21,416 no incluyeron especificación de género. Es de resaltar que, de las 91,556 menciones registradas, en 850 de ellas se detectó denuncias de violencia política de la que fueron objeto 56 actores políticos, de las cuales 23 correspondieron a casos de mujeres.

Por otro lado, y con la finalidad de garantizar el principio constitucional de paridad en todo y que las mujeres pudieran ser votadas en condiciones de paridad, el IEEM monitoreó el acceso igualitario de la pauta en tiempos de radio y televisión para la obtención del voto de las mujeres candidatas, ya que éste no puede ser menor al 50% del tiempo destinado por cada partido político o coalición al total de candidaturas.

Por último, quisiera destacar que el monitoreo con perspectiva de género tiene como finalidad contribuir a la construcción de una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Los Informes de monitoreo a medios de comunicación de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, se pueden consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.ieem.org.mx/proceso-electoral-2024/informacion-general/informes-de-monitoreo.html>